



Oficio No: PFC.C.A.3/000721-2023

Asunto: Análisis de Información Comercial

8 de noviembre de 2023

ARTURO MARTIN ESTRADA ACEVES
HELVEX, S.A DE C.V.
CALZADA COLTONGO NO 293, COLONIA COLTONGO
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a la solicitud efectuada referente al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de la Garantía a la solicitud efectuada referente al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial, con fundamento en los artículos 20 y 24 fracciones I, VI, VII, VIII y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, fracciones I, III, IV y VI, 3, fracciones I, XIII, XIX, 4, fracciones VI, X, XI, XII, XIII y XVI, 62, 64 y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 1, 2, fracciones II, III, V, VI, VII, 3, 4 fracciones III, XIV y último párrafo que establece que la Procuraduría también contará con conciliadores, secretarios arbitrales, abogados resolutores, dictaminadores, verificadores de telecomunicaciones, defensores de la confianza, ejecutores, notificadores, peritos, promotores, instructores, receptores de quejas y demás servidores públicos que determine el Procurador, de acuerdo con las disposiciones presupuestales aplicables, artículo 18, fracciones IV, XV, XVI, XIX y XXVII, 19 y 26 fracciones XI, XII y XIX, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2019; artículo 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 3, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2020 y derivado del análisis correspondiente, se emite la siguiente opinión:

Descripción del producto:

ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA. (LINEA QUADRATA)

Marca: PROYECTA®, País de origen: CHINA

NOM-050-SCFI-2004 INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 DE JUNIO DE 2004

Garantía

Se observa cumplimiento en lo relativo a los puntos:

5.3.3 a); Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del productor nacional o importador del producto y teléfonos de servicio en territorio nacional.

5.3.3 b); Identificación de los productos y/o modelos a los que aplica.

5.3.3 c); Nombre y domicilio del establecimiento en la República Mexicana donde puede hacerse efectiva la garantía en los términos de la misma, así como aquéllos donde el consumidor pueda adquirir partes y refacciones. Adicionalmente, la garantía puede indicar que ésta puede hacerse efectiva en cualquiera de las sucursales a nivel nacional del proveedor que la ofrezca, sin necesidad de especificar los domicilios de las mismas.

5.3.3 d); Duración de la garantía.

5.3.3 e); Conceptos que cubre la garantía y limitaciones o excepciones.

5.3.3 f); Procedimiento para hacer efectiva la garantía.

5.3.3 g); Precisar la fecha en que el consumidor recibió el producto o indicar los documentos de referencia donde ésta se señale. Es responsabilidad del comerciante asegurarse que esta información esté presente al momento de la venta del producto al consumidor, de no hacerlo así, el comerciante debe cumplir con los términos de la garantía directamente.

5.3.3 h); Para hacer efectiva la garantía no pueden exigirse otros requisitos más que la presentación del producto, la garantía vigente y comprobante de venta.

de la : NOM-050-SCFI-2004

El presente oficio de opinión reconoce única y exclusivamente la información comercial contenida en la etiqueta o envases del producto presentado para su análisis, y quedará bajo responsabilidad del fabricante o responsable del producto la veracidad de la información y en su caso de las especificaciones fisicoquímicas, de calidad y/o cualquier otro dictamen emitido por algún laboratorio acreditado.

Queda prohibido el uso del presente oficio, para fines de promoción o publicidad, en cualquier medio de comunicación o en el etiquetado

El presente oficio se expide sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones legales aplicables al producto y no avala la veracidad de la información comercial que ostenta el etiquetado del mismo.

El presente oficio se emite de conformidad con la NOM vigente por lo que deberán tomarse las providencias necesarias cuando se modifique o actualice la NOM en comento.

Esta Autoridad sólo reconocerá el formato de garantía correspondiente a la presentación del producto denominado ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA. (LINEA QUADRATA) proporcionada por la empresa al rubro indicada; la cual se encuentra en poder de esta Autoridad en el expediente señalado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA

LIC. ARMANDO GUZMÁN GARCÍA

Supervisó:  Abraham Sánchez Fuentes

Elaboró: Lic. Ricardo Becerril Díaz







ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Asesoría y Servicio Técnico
LADA SIN COSTO 800-909-2020

IMPORTADOR: Helvex, S. A. de C. V.

Para hacer válida esta garantía en toda la República Mexicana, presente el producto, el comprador de venta y esta póliza de garantía anexa con el distribuidor mediante el cual adquirió el producto, el comprador de venta y domicilio fiscal de Helvex, S. A. de C. V., ubicado en Calzada Colongo N° 293, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México, Tel. 55-5333-9400.

Helvex, S. A. de C. V. pone a su disposición su extensa red de distribuidores en todo el país, así como también su centro de ventas para la adquisición de partes, componentes, consumibles y accesorios originales en el domicilio, Pontiente 122, N° 439, Colonia Colongo, C. P. 02630, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza
Análisis de Información Comercial
Oficio N° PFC.C.A.3/00721/2023
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023
Hoja 1 de 1

721



PÓLIZA DE GARANTÍA

Helvex, S. A. de C. V. garantiza sus productos marca **PROYECTA** como libres de defectos en materiales, mano de obra, procesos de fabricación, y el acabado cromado por un periodo de 5 años y 2 años para acabados diferentes al cromo. Las piezas que sufren de desgaste natural en el producto están garantizadas para uso residencial 5 años y para uso comercial por 3 años. La vigencia de la garantía inicia a partir de la fecha de entrega del producto al consumidor indicada en esta Póliza de Garantía.

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA CUANDO:

1. El producto se hubiese utilizado en condiciones distintas a las normales y a las recomendadas por el fabricante.
2. El producto no hubiese sido instalado y operado de acuerdo con el instructivo de uso incluido en cada producto.
3. El producto hubiese sido alterado o reparado por personas no autorizadas por la empresa Helvex, S. A. de C. V.

En caso de que aplique la garantía, Helvex, S.A. de C.V. se compromete a lo siguiente:

1. Reparar o cambiar el producto, sin cargo para el consumidor, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en nuestra Póliza de garantía, así como en las recomendaciones de instalación y mantenimiento de nuestros productos.
2. Realizar el envío del producto sin cargo para el consumidor, al lugar en donde fue adquirido.



Nombre del establecimiento: _____
Modelo del producto: _____
Fecha de entrega: _____



Póliza de Garantía • Póliza de Garantía



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Tel: (55) 5525 6700 www.gob.mx/profeco



2023
Francisco VITE
PROCURADOR

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR



